



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Procedimiento que se debe cumplir en caso de urgencias o emergencias médicas

VISTO:

La necesidad de estandarizar el procedimiento que se debe cumplir en caso de urgencias o emergencias médicas ocurridas dentro de las instalaciones de la Facultad de Derecho UNC.

CONSIDERANDO:

Que el responsable de Higiene y Seguridad de la Facultad ha elaborado un instructivo con el procedimiento que se debe cumplir en caso de urgencias o emergencias médicas ocurridas dentro de las instalaciones de la Facultad de Derecho UNC.

Que resulta necesario establecer un protocolo que tenga por objeto establecer el procedimiento que se debe cumplir en caso de urgencias o emergencias médicas para resguardar la salud de la comunidad universitaria en su conjunto—cuerpo docente, agentes nodocentes, estudiantes, egresados- , como también personal de limpieza, seguridad, proveedores y toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el “PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE URGENCIAS O EMERGENCIAS MÉDICAS OCURRIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO UNC”, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y dese amplia difusión.

